



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1841/11

Dolores, 06 de mayo de 2011.-

REF: “ Suspensión de términos procesales 05 y 06 de mayo del corriente año - Resolución 268/11 ”

Res. 268/11

La Plata, 6 de mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las dificultades existentes en el ámbito tribunalicio,

POR ELLO, la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires para los días 5 y 6 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

FDO.: EDUARDO JULIO PETTIGIANI (Presidente); ante mí: RICARDO MUGUEL ORTIZ (Secretario).

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-